

Expediente: 411/18-A5

Carátula: ACOSTA MARINA DE LOS ANGELES Y OTROS C/ TORIBIO S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20137842778 - ACOSTA, MYRIAN BEATRIZ-ACTOR

20222638845 - TORIBIO S.R.L., -DEMANDADO

20222638845 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO

90000000000 - LAZARTE, ARTURO VALENTIN-POR DERECHO PROPIO

20137842778 - BUCCHERI, MARIANA ANTONELLA-ACTOR

20137842778 - ACOSTA, MARINA DE LOS ANGELES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 411/18-A5



H105025057965

JUICIO: ACOSTA MARINA DE LOS ANGELES Y OTROS c/ TORIBIO S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°411/18-A5.

San Miguel de Tucumán, Mayo de 2024.

Atento que por un error involuntario en el proveído del 30/04/2024 se omitió indicar la Sala de Audiencia en la que se llevará a cabo la audiencia testimonial fijada para el día 18/06/2024 a horas 08:00, en consecuencia, en atención a las facultades conferidas por el Art. 10 del CPL, revoco el proveído del 30/04/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

San Miguel de Tucumán, Abril de 2024.

*Proveo la presentación efectuada por el letrado **Máximo Lix Klet** el 05/05/2023:*

1.ACEPTO la prueba **TESTIMONIAL** ofrecida.

2. En consecuencia, CITO a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día 18 de junio del 2024 a horas 08:00.

3. La audiencia tendrá lugar en la SALA DE AUDIENCIAS N°1, ubicada en la planta baja del Palacio de Tribunales, sito en calle Lamadrid N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

4. A los fines de la notificación, proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO a la policia, en el cual deberá constar la transcripcion del presente proveído en su parte pertinente.**

5. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y dado que por razones de agenda en las salas habilitadas, la realización de la audiencia del presente cuaderno de pruebas tendrá lugar una vez vencido el plazo para su producción, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, la prueba será recibida con posterioridad al

*vencimiento mencionado (Art. 79 del CPL).*MADMMG-411/18-A5.

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.